

## ¿TRABAJO DECENTE?

Les confieso que me llamó la atención que en el Día mundial por el trabajo decente se anunciara la novedosa sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que habla de trabajadoras del sexo, con horario y obligaciones contractuales, calificando así el ejercicio de la prostitución en clubes como relación laboral. Y ello, sumado al hecho de que ahora se está esbozando por el Ministerio el Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual. Téngase en cuenta, que el tráfico de personas ilegalmente entre países, continúa con la explotación de las mismas en los lugares de destino. Solamente en España existen cerca de 350.000 mujeres prostituidas, la mayoría de ellas inmigrantes en situación de estancia irregular en nuestro territorio y, en numerosos casos, objeto de explotación laboral y sexual en esta nueva forma de esclavitud, de mercado de la carne que cuenta con el beneplácito de un sector importante de “consumidores” españoles, que a diferencia de otras legislaciones avanzadas en este ámbito no son sancionados ni sometidos a ningún reproche social, pese al pujante discurso sobre los derechos de la igualdad de la mujer. Antes bien, los clubes de alterne que se lucran de este mercado de humillaciones, se anuncian en los estadios de fútbol ante el aplauso de las autoridades, o divulgan sus “ofertas de temporada” en los medios de comunicación ante la impasibilidad de toda una sociedad que ha integrado en sus contradicciones e hipocresías los letreros de neón y los garitos que salpican las carreteras españolas.

De un lado, podría valorarse aquélla sentencia de un paso adelante, porque al menos concede protección jurídica a estas personas, unas garantías sanitarias imprescindibles, además de obligaciones fiscales. Pero de otro, si el trabajo decente lo define la Organización Internacional del Trabajo como aquel que se realiza en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana, parece que ninguno de esos requisitos se puede aplicar en el llamado oficio más antiguo del mundo. Está claro que no podemos resolver la trata de personas con fines sexuales, ni tampoco avanzar en alcanzar los niveles mínimos de trabajo decente, sin articular legalmente la situación de millares de mujeres que hoy están en el limbo jurídico y que, como personas vulnerables y ciudadanas de este país, necesitan de una atención social y una protección jurídica que, la inmensa mayoría de las ocasiones no encuentran.

Francisco García-Calabrés Cobo